159

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O N° 8461

QUE ACUERDA PÉNSION A LA SEÑORA ISIDORA MARTINEZ Vda. DE RODRIGUEZ.-

Asunción, Julio 25 de 1918.

N. 3250

VISTOS: el expediente de la señora Isidora Martínez, solicitando el traspaso de la pensión que en vida disfrutaba su extinto esposo el Alférez veterano de la guerra contra la Triple Alianza, don Francisco Rodríguez; el dictamen del señor Fiscal General del Estado; el informe y la liquidación de la Contaduria General y Dirección del Tesoro, y los demás recaudos del legajo respectivo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART. 1°.-Acuérdase la pensión mensual de (57:35.-c/l) Cincuenta y siete pesos con treinta y cinco centavos de curso legal a la señora Isidora Martínez, en su caracter de viuda del Alferez veterano de la guerra contra la Triple Alianza, don Francisco Rodríguez.

La pensión en referencia, deberá contarse desde la fecha del fallecimiento del causante.(Decreto del 24 de Octubre de 1912.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.